03/02/2015

Se confirma presidio perpetuo para sujeto que mató a su mujer y la botó en el vertedero

La Corte de Apelaciones de Punta Arenas confirmó, hoy, la pena de presidio perpetuo simple a la que fue condenado, en diciembre pasado, Héctor Leonardo Briones Gatica como autor del femicidio consumado de su pareja, Ruth Velásquez Vargas.

El emblemático fallo judicial otorgado por el Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas, es la primera condena por Femicidio consumado desde la puesta en marcha del nuevo sistema procesal penal en Magallanes y el segundo fallo por presidio perpetuo en la Región.

Cabe recordar que durante el juicio, el Fiscal Felipe Aguirre Palaviccini probó ante los magistrados, uno a uno, los hechos perpetrados la tarde del lunes 28 de octubre de 2013, cuando al interior de la casa donde vivía la pareja, comenzó una discusión, motivada por celos, luego de la cual el sujeto agredió violentamente a la mujer, estrangulándola y generándole una contusión de cráneo que provocaron su muerte.

Posteriormente, la cubrió con una sábana y una bolsa y la envolvió con cinta de embalaje, escondiéndola bajo una escalera, luego de lo cual, valiéndose de su calidad de chofer de la empresa Servitrans de disposición de residuos domiciliarios, fue a buscar su cuerpo con el camión y la depositó en el vertedero municipal, tapándola con tierra y residuos de la basura, dirigiéndose después hasta la Primera Comisaría de Carabineros, donde estampó una denuncia por presunta desgracia de su cónyuge.

Finalmente, el 5 de noviembre del mismo año, y después de diversas diligencias de investigación, el acusado se presentó ante la Fiscalía, declarando haber dado muerte a la víctima, lográndose la recuperación del cuerpo el mismo día en horas de la noche.